



APROBACIÓN DEL PROGRAMA ECONÓMICO 2010

- ***El Paquete Económico para 2010 aprobado por el Congreso de la Unión constituye una respuesta decidida y efectiva para promover el crecimiento así como para hacer frente a los retos estructural y coyuntural de las finanzas públicas.***
- ***El paquete fiscal aprobado está sustentado en una expectativa de crecimiento de 3% y de precio promedio de exportación del petróleo de 59 dólares por barril.***
- ***Se aprobó un déficit fiscal equivalente a 0.7% del PIB para 2010, sin incluir la inversión física de PEMEX.***
- ***Las medidas aprobadas por el Congreso de la Unión conducirán a mayores ingresos tributarios no petroleros por 136 mil 411 millones de pesos (1.1% del PIB).***
- ***La Ley de Ingresos de la Federación para 2010 aprobada por el Congreso de la Unión considera ingresos presupuestarios del sector público por 2 billones 796 mil 962 millones de pesos y gasto público pagado por 2 billones 886 mil 962 millones de pesos sin incluir la inversión de PEMEX por 263 mil 370 millones de pesos.***
- ***Destacan los incrementos reales de 4.9%, 3.7% y 14.9% del gasto programable para desarrollo social, comunicaciones y transportes y desarrollo sustentable, respectivamente, con respecto a lo aprobado para 2009.***
 - ***La inversión física presupuestaria y la impulsada por el sector público se incrementarán 4.7% y 0.7%, respectivamente.***

El 5 de noviembre de 2009 el Congreso de la Unión aprobó la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010, así como modificaciones a diversos ordenamientos fiscales. Posteriormente, el 17 de noviembre la Cámara de Diputados aprobó el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal de 2010. En este conjunto de disposiciones, que forman parte del Paquete Económico para 2010, destacan los siguientes aspectos:

- En su conjunto, el Paquete Económico para 2010 aprobado por el Congreso de la Unión está orientado a enfrentar los retos estructurales y coyunturales de las finanzas públicas actuales, así como a promover el crecimiento de nuestro país. Dentro de los retos estructurales está el bajo nivel de ingresos fiscales con respecto a otros países y la elevada dependencia de los ingresos petroleros, cuya perspectiva se ha visto afectada por la reciente caída de la producción de hidrocarburos. El reto coyuntural es la caída temporal de los ingresos no petroleros a causa del desfavorable entorno internacional.
- Las características del paquete promoverán el crecimiento ya que: i) se garantiza la estabilidad macroeconómica y solvencia de las finanzas públicas; ii) los ingresos derivados de las reformas tributarias se inyectarán en la economía reflejándose en una mayor demanda interna, y iii) las principales líneas de acción del gasto son impulsar un mayor desarrollo social y proteger a los



que menos tienen; continuar impulsando la inversión en infraestructura, procurar la seguridad y continuar la lucha frontal contra el crimen organizado.

- En el Paquete aprobado se emplean todos los instrumentos con que cuentan las finanzas públicas para enfrentar un entorno de menores ingresos: i) un mayor déficit y el uso de ingresos no recurrentes para compensar la reducción cíclica de los ingresos, y ii) para compensar la reducción permanente de los ingresos petroleros, reducciones al gasto y aumento de los impuestos.
- Los principales cambios que realizó el Congreso de la Unión al paquete económico propuesto por el Ejecutivo Federal fueron: un moderado incremento del déficit; la revisión al alza de 5 dólares en el precio promedio del petróleo; la sustitución de la contribución de 2% para el combate a la pobreza por el incremento de un punto porcentual en la tasa del IVA, al pasar la tasa general de 15 a 16% y la de la zona fronteriza de 10 a 11%; el inicio del rango sobre el cual aplicará el incremento en la tasa del ISR de personas físicas pasó de 4 a 6 salarios mínimos; se suavizó la transición del régimen de consolidación fiscal, al pasar el pago de impuestos diferidos del total exigible de 60 a 25% en el primer año; en los impuestos especiales, la reducción de 1 punto porcentual a la tasa de las telecomunicaciones, la exención de los servicios de Internet y la disminución de la tasa del IEPS a la cerveza de 28 a 26.5%.
- El paquete fiscal aprobado implica un déficit fiscal equivalente a 0.7% del PIB para 2010 y un incremento de los ingresos tributarios no petroleros derivados de la reforma a diversos tributos y al código fiscal de 136 mil 411 millones de pesos (1.1% del PIB).
- Los ingresos totales del sector público para 2010 aprobados por el Congreso de la Unión, incluyendo los derivados de financiamientos, ascendieron a 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, cifra inferior en 15 mil 638 millones de pesos de 2010 con relación a lo aprobado para 2009 (0.5% en términos reales). Con relación a la Iniciativa del Ejecutivo, los ingresos totales aprobados son mayores en 3 mil 972 millones de pesos; esta diferencia se compone de 30 mil millones de mayor déficit, ingresos petroleros mayores en 30.3 mil millones de pesos y una disminución de 56.3 mil millones de pesos de menores ingresos tributarios no petroleros.
- El gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 es de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, monto menor en 15 mil 638 millones de pesos (0.5% real) al autorizado por la Cámara de Diputados para 2009, pero mayor en 3 mil 972 millones de pesos con respecto al Proyecto del Ejecutivo.
- Los recursos derivados de financiamiento ascienden a 379.4 mil millones de pesos, monto equivalente a 3.0% del PIB, los cuales están asociados a la inversión de PEMEX (263.4 mil millones de pesos), el déficit público (90.0 mil millones de pesos sin incluir la inversión de PEMEX), y a diferimientos de pagos para 2011 por 26.0 mil millones de pesos.
- El gasto programable aprobado para 2010 se reduce en 6 mil 412 millones de pesos con respecto a lo aprobado para 2009 (0.3% en términos reales). Ello implica que el gasto programable, sin considerar el gasto de inversión de PEMEX, alcanzará 16.9% del PIB.



068-2009

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 19 de noviembre de 2009.

- Al interior del gasto programable destacan los incrementos reales de 4.9%, 3.7% y 14.9% del gasto programable para desarrollo social, comunicaciones y transportes y desarrollo sustentable, respectivamente, con respecto a lo aprobado para 2009.
- Como parte de los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia del gasto público se llevó a cabo la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, que permitió reasignar recursos por 17 mil 751 millones de pesos para 2010.¹
- La inversión física presupuestaria y la impulsada por el sector público se incrementarán con respecto a lo aprobado para 2009 en 4.7% y 0.7%, respectivamente, y alcanzarán 4% y 5% del PIB, en ese orden. Con ello, la inversión pública impulsada durante el periodo 2007-2010 será 49% mayor en términos reales a la observada en 2000-2006.
- El paquete aprobado permitirá que el incremento en la proporción de deuda pública a PIB sea limitado y temporal, manteniéndola en un nivel moderado, y a partir de 2011 se estima que mostrará una trayectoria descendente. Así, el paquete es congruente con los principios de responsabilidad fiscal que marca la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y coadyuva a alcanzar los objetivos planteados en los Criterios Generales de Política Económica para 2010.

¹ Esta cantidad corresponde a la diferencia entre el gasto programable del Proyecto para 2010 de Luz y Fuerza del Centro, por 30 mil 49 millones de pesos, menos las obligaciones con sus pensionados y jubilados para 2010, por 12 mil 298 millones de pesos.

Marco Macroeconómico para 2010

El programa económico aprobado para 2010 mantiene el marco macroeconómico planteado por el Ejecutivo en los Criterios Generales de Política Económica para 2010 (CGPE10), salvo por la revisión que realizó el Legislativo en el precio de referencia para la mezcla mexicana de petróleo de exportación al pasar de 53.9 a 59.0 dólares por barril promedio anual. Esto como resultado de la actualización de las variables que intervienen en la determinación del precio de referencia de acuerdo con la LFPRH. Asimismo, la revisión de algunas medidas tributarias implicó, respecto a lo propuesto por el Ejecutivo Federal, un moderado incremento del déficit.

Marco macroeconómico, 2010		
	CGPE10	Aprobado
PIB		
Nominal (Mmp)	12,793.2	12,793.2
Variación real %	3.0	3.0
Deflactor	4.8	4.8
Inflación		
Dic./dic. (%)	3.3	3.3
Tipo de cambio promedio		
Pesos por dólar	13.8	13.8
Tasas de interés promedio		
CETES 28 días (%)	4.5	4.5
Balance público		
Total	-2.5	-2.8
Sin inversión de PEMEX	-0.5	-0.7
Petróleo		
Precio promedio (dpb)	53.9	59.0
Producción de crudo (mbd)	2,500.0	2,500.0
Exportación de crudo (mbd)	1,108.0	1,108.0

Ley de Ingresos de la Federación para 2010

Para el ejercicio fiscal de 2010, el Congreso de la Unión aprobó ingresos totales del sector público —sin considerar recursos provenientes por financiamiento— por 2 billones 796 mil 962 millones de pesos. Este monto es inferior en 26 mil 28 millones de pesos respecto a la Iniciativa del Ejecutivo Federal, y en 4.4% en términos reales a lo aprobado para 2009.

Al incorporar los recursos provenientes de financiamiento, los recursos totales aprobados suman 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, monto superior en 3 mil 972 millones de pesos respecto a la Iniciativa del Ejecutivo Federal, y menores en 0.5% en términos reales a lo aprobado para 2009. Con respecto a la Iniciativa del Ejecutivo, el incremento en los recursos totales para 2010 se explica por lo siguiente:

Ley de Ingresos de la Federación para 2010 (Millones de pesos)	
I. Iniciativa de LIF	3,172,359.9
II. Modificaciones (1+2-3)	3,972.1
1. Mayor déficit público	30,000.0
2. Revisión ingresos petroleros por mayor precio del petróleo	30,272.1
3. Revisión a la baja de ingresos tributarios por modificaciones fiscales	56,300.0
III. LIF 2010 aprobada (I+II)	3,176,332.0

Los ingresos petroleros se estima alcanzarán 913 mil 566 millones de pesos, con una reducción real de 14.2% con respecto a lo aprobado para 2009, aunque serán mayores en 88 mil 326 y 30 mil 272 millones de pesos con relación al cierre estimado para 2009 y a la Iniciativa del Ejecutivo para 2010, respectivamente, como resultado del aumento en el precio de referencia del petróleo. Los ingresos tributarios no petroleros son de 1 billón 320 mil 507 millones de pesos, lo cual implica una revisión a la baja de 56 mil 300 millones de pesos con respecto a la Iniciativa del Ejecutivo, un monto real similar a lo aprobado para 2009 y un aumento de 169 mil 196 millones de pesos en relación con el cierre esperado para 2009.

Ingresos presupuestarios 2009-2010 (Millones de pesos de 2010)								
	2009		2010		Diferencias 2010 vs. 2009			
	Aprobado (1)	Estimado (2)	Proyecto (3)	Aprobado (4)	(3-1)	(3-2)	(4-1)	(4-2)
Total	2,926,278.8	2,785,263.2	2,822,990.0	2,796,962.1	-103,288.8	37,726.8	-129,316.7	11,698.9
Petroleros	1,064,731.5	825,240.2	883,293.9	913,566.0	-181,437.6	58,053.7	-151,165.5	88,325.8
No petroleros	1,861,547.3	1,960,023.1	1,939,696.1	1,883,396.1	78,148.8	-20,327.0	21,848.8	-76,627.0
Tributarios	1,322,019.7	1,151,310.9	1,376,806.9	1,320,506.9	54,787.2	225,496.0	-1,512.8	169,196.0
No tributarios	57,503.8	394,234.0	120,315.2	120,315.2	62,811.4	-273,918.8	62,811.4	-273,918.8
Entidades sujetas a control directo	482,023.8	414,478.1	442,574.0	442,574.0	-39,449.8	28,095.9	-39,449.8	28,095.9

En función de los ingresos fiscales previstos a obtener en 2010, la recaudación federal participable alcanzará 1 billón 655 mil 462 millones de pesos, monto 1.0% inferior a lo aprobado para 2009, pero superior en 14.9% al monto esperado de cierre de 2009.

Por lo que hace al endeudamiento neto del sector público, la Ley de Ingresos de la Federación para 2010 autoriza al Ejecutivo Federal un monto de endeudamiento neto interno hasta por 380 mil millones de pesos, equivalente al endeudamiento solicitado para 2009. Asimismo, se aprobó un monto de endeudamiento externo neto de 8 mil millones de dólares, el cual incluye el financiamiento de organismos financieros internacionales. Para el Distrito Federal se autorizó un endeudamiento neto de 5 mil millones de pesos.

Entre otros elementos incorporados en la Ley de Ingresos para 2010, destacan los siguientes:

- En caso de aprobarse en 2011 un déficit mayor a 40.0 mil millones de pesos, congruente con la estrategia propuesta en el paquete económico para 2010, el excedente a dicho monto deberá compensarse con un menor déficit en 2010.
- Se elimina para 2010 el nivel de reserva máxima de los fondos de estabilización, con objeto de que, en caso de darse un incremento no anticipado en los ingresos, se pueda acumular una mayor cantidad de recursos para hacer frente a choques futuros como el experimentado en la actualidad.
- Los Requerimientos Financieros del Sector Público serán equivalentes a 421 mil 833 millones de pesos (3.3% del PIB).

Reforma fiscal

Las medidas propuestas por el Ejecutivo Federal y aprobadas con modificaciones por el Congreso de la Unión están orientadas a mejorar la estructura tributaria con el fin de incrementar los ingresos públicos no petroleros en todas sus fuentes —impuestos especiales, al consumo y al ingreso—. De esta manera, el diseño de las propuestas tributarias se basó en los siguientes principios:

- Emplear todas las bases tributarias, minimizar distorsiones y proteger la inversión y la generación de empleo.
- Mayor progresividad de los impuestos.
- Reducir la posibilidad de que contribuyentes apliquen con éxito tácticas fiscales agresivas, como la elusión, y reducir la evasión fiscal.
- Incrementar la recaudación proveniente del consumo para reforzar ese pilar de tributación, dado que es donde existe un mayor rezago en términos de tasa y base.
- Concentrar los impuestos especiales sobre producción y servicios en bienes con efectos nocivos para la salud de los individuos y para el medio ambiente.

Principales modificaciones fiscales aprobadas por el Congreso de la Unión para 2010		
Concepto	Modificación a tasa	Características
A. Impuestos especiales		
Cerveza	25 a 26.5%	
Bebidas alcohólicas	50 a 53%	Sólo para bebidas alcohólicas de más de 20° GL
Tabacos labrados	\$0.80 por gramo de tabaco o cigarrillo	Se llegará a cuota de 2 pesos por cajetilla en 2013. Se establece obligación de imprimir en las cajetillas de cigarros el código de seguridad con objeto de combatir el contrabando.
Juegos y sorteos	20 a 30%	
Telecomunicaciones	3%	Sobre servicios que se prestan a través de una red pública de telecomunicaciones. Se exenta Internet, telefonía pública y rural, así como servicio de interconexión
B. Impuesto al valor agregado		
Tasa general	15 a 16%	Permanece 0% en alimentos y medicinas.
Zona fronteriza	10 a 11%	
C. Impuesto sobre la renta		
Personas físicas	Máxima 30%	Incremento temporal, la tasa marginal superior retorna 28% en 2014. No afecta a las personas físicas con ingresos de hasta 6.18 salarios mínimos vigentes, es decir, 10,298 pesos mensuales, que representan el 69.1% de los trabajadores.
Empresas	Máxima 30%	Incremento temporal, retorna 28% en 2014.
Consolidación fiscal		Se hacen exigibles los saldos actualizados con antigüedad mayor a cinco años del ISR diferido por los grupos sujetos a la consolidación fiscal, mediante un esquema de pagos consistente en enterar en 2010 un primer pago por el 25% de los saldos de los impuestos diferidos, y el restante 75% en cuatro pagos de 25, 20, 15 y 15% en cada uno de los años siguientes, respectivamente
Sector primario	19 a 21%.	
D. Impuesto a los depósitos en efectivo		
IDE	2 a 3%.	Se reduce el límite exento de 25,000 a 15,000 pesos mensuales
E. Régimen fiscal de Petróleos Mexicanos		
Derecho de extracción sobre hidrocarburos	15% fija	Reemplaza a la anterior tasa que variaba entre 10 y 20%.
Derecho especial sobre hidrocarburos	30% fija, para precios moderados	Reemplaza a la anterior tasa que variaba entre 60 y 71.5%. Se incrementa límite de deducibles de 19.5 dólares (11 dólares en Chicontepec) a 32.5 dólares por barril.
	36% para precios y costos favorables	Para la producción de un campo que esté por encima de 240 millones de barriles
Derecho adicional sobre hidrocarburos	52%	Se aplica la diferencia entre el precio de petróleo crudo y \$60, multiplicado por el volumen de petróleo crudo extraído, en caso de que el precio del petróleo sea mayor a 60 dólares por barril



Los cambios que realizó el Congreso de la Unión a la propuesta tributaria del Ejecutivo Federal fueron: la sustitución de la contribución de 2% para el combate a la pobreza por el incremento de un punto porcentual en la tasa del IVA al pasar la tasa general de 15 a 16% y la de la zona fronteriza de 10 a 11%; el inicio del rango sobre el cual aplicará el incremento en la tasa del ISR de personas físicas pasó de 4 a 6 salarios mínimos; se suavizó la transición del régimen de consolidación fiscal, al pasar de 60 a 25% en el primer año; en los impuestos especiales, la reducción de 1 punto porcentual al IEPS de las telecomunicaciones, la exención de los servicios de Internet y la disminución del IEPS a la cerveza de 28 a 26.5%.

Administración Tributaria

En materia de administración tributaria se seguirán acciones en dos vertientes:

1. Medidas de simplificación: se permitirá que los contribuyentes que puedan emplear su estado de cuenta bancaria y facturas digitales como comprobantes fiscales, pagar sus impuestos con tarjeta de crédito y tramitar devoluciones por internet; asimismo, se simplificará el cálculo del impuesto sobre intereses para personas físicas a partir de 2011.
2. Combate a la evasión: se fortalecerá el aseguramiento precautorio permitiendo a las autoridades fiscales realizar las acciones pertinentes para el cobro de los créditos fiscales, pero antes debe haber una determinación presuntiva para efectuarlo o para inmovilizar los bienes y no se debe obstaculizar la operación del contribuyente; adicionalmente, se incorporan los seguros de vida con componente de ahorro o inversión o cualquier otro depósito en moneda nacional o extranjera a la lista de bienes embargables.

Las acciones en materia de administración tributaria permitirán incrementar la eficiencia y mejorar los resultados en el combate a la evasión fiscal. De esta forma, se prevé que las medidas aprobadas permitirán incrementar la recaudación por 20 mil 436 millones, 27 mil 500 millones y 36 mil 500 millones de pesos en 2010, 2011 y 2012, respectivamente. Dichos ingresos serían adicionales a los 26 mil millones de pesos por mayor eficiencia recaudatoria incluidos en el escenario inercial, derivados de la Reforma Hacendaria por los que Menos Tienen de 2007.

Presupuesto de Egresos de la Federación para 2010

El gasto público aprobado en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2010 es de 3 billones 176 mil 332 millones de pesos, monto menor en 0.5% real al autorizado por la Cámara de Diputados para 2009, pero mayor en 3 mil 972 millones de pesos con respecto al Proyecto del Ejecutivo.

El gasto programable aprobado para 2010 se reduce 0.3% en términos reales con respecto a lo aprobado para 2009. Con ello, el gasto programable, sin considerar el gasto de inversión de PEMEX, representará 16.9% del PIB.

Al interior del gasto programable destacan los incrementos reales de 4.9%, 3.7% y 14.9% del gasto programable para desarrollo social, comunicaciones y transportes y desarrollo sustentable, respectivamente, con respecto a lo aprobado para 2009.



Como parte de los esfuerzos realizados para mejorar la eficiencia del gasto público se llevó a cabo la liquidación de Luz y Fuerza del Centro, que permitirá reasignar recursos netos por 17 mil 751 millones de pesos en 2010.

En el paquete económico aprobado, se fortalecieron los diversos mecanismos que existen para promover mayor transparencia y rendición de cuentas en el ejercicio del gasto público. Destacan los siguientes elementos:

- PEMEX deberá informar trimestralmente a la Cámara de Diputados sobre el gasto de inversión ejercido, así como del avance de sus principales proyectos.
- Se fortalece la información de resultados asociada al gasto que llevan a cabo las entidades federativas con recursos federales al, establecer la obligación de informar los indicadores y resultados en los informes trimestrales y páginas de Internet.
- Se fortalece el sistema de evaluación del desempeño al obligar que las entidades federativas actualicen los indicadores de resultados (marzo 2010) y se introduzca el enfoque de presupuesto por resultados en dichos órdenes de gobierno.
- Se incluyen nuevas obligaciones de información del FAEB: mayor detalle sobre plazas docentes, administrativas y directivas; Movimientos que se realicen a dichas plazas, tales como altas, bajas y cambios en su situación; erogaciones de plazas por centro de trabajo y relación de trabajadores comisionados por centro de trabajo; así como analítico de plazas, tabuladores y catálogos de conceptos de percepciones y deducciones por cada entidad federativa.
- Se establece un “programa nacional de reducción de gasto público”, el cual deberá informarse a la Cámara de Diputados el 15 de marzo de 2010.
- Los partidos políticos no podrán emplear o referir los programas de presupuesto en su propaganda.
- Se incluyen requisitos para mayor transparencia en las evaluaciones que se llevan a cabo, como publicar los estudios y encuestas que se contraten, así como las bases de datos de las encuestas relativas a evaluaciones de desempeño.

Con respecto a la iniciativa del Ejecutivo, el Presupuesto aprobado para 2010 implicó ampliaciones de gasto por 109 mil 478 millones de pesos a consecuencia de mayores ingresos de Ley por 3 mil 972 millones de pesos y reducciones de gasto por 105 mil 506 millones de pesos. De estas reducciones, 23 mil 709 millones de pesos corresponden a gasto no programable y 81 mil 797 millones de pesos a gasto programable. Al interior de estas últimas destacan: 53 mil 801 millones de pesos a las entidades de control directo (30 mil 49 millones de pesos corresponden al gasto programable proyectado para Luz y Fuerza del Centro); 6 mil millones de pesos al Poder Judicial; 4 mil 410 millones de pesos a Salud; 3 mil 914 millones de pesos a aportaciones ligadas a la recaudación federal participable; 3 mil 766 millones de pesos a Sedesol y 2 mil 869 millones de pesos a la SEP.

De las ampliaciones autorizadas por la Cámara de Diputados, destacan las siguientes: 19 mil 488 millones de pesos a SCT; 17 mil 286 millones de pesos para SEP; 14 mil 834 millones de pesos para el Ramo 19 (12 mil 298 millones de pesos para pago de las obligaciones laborales correspondientes a 2010



068-2009

COMUNICADO DE PRENSA

México, D. F., 19 de noviembre de 2009.

adquiridas por Luz y Fuerza del Centro con sus pensionados y jubilados); 13 mil 255 millones de pesos para SAGARPA; 6 mil 472 millones para SEMARNAT y 4 mil 639 millones de pesos para Salud. También se fortaleció el federalismo, con lo que el Ramo 23 aumentó en 22 mil 498 millones de pesos, los cuales se destinaron en 13 mil 500 millones de pesos a un fondo para inversión de las entidades federativas, 2 mil millones de pesos para un fondo de pavimentación en municipios, 2 mil millones de pesos al fondo regional, 3 mil 955 a fondos metropolitanos, entre otros.

El Presupuesto de Egresos de la Federación aprobado para 2010 permitirá que se incremente, en términos reales, el gasto que se ejerza en las siguientes funciones: Educación, 2.5%; Seguridad Social, 18.4%; Asistencia Social, 17.0%; Comunicaciones y Transportes, 3.7%, y Desarrollo Sustentable, 14.9%, todos con respecto a lo aprobado en el Presupuesto de 2009. A nivel de la clasificación económica del gasto destacan los crecimientos reales en los recursos destinados al pago de pensiones y jubilaciones, subsidios corrientes e inversión física, de 16.1%, 12.0% y 4.7%, respectivamente, con respecto a lo aprobado en el Presupuesto para 2009; asimismo, la disminución real en los rubros de servicios personales y otros gastos corrientes de 1.8% y 7.9%, en ese orden.

Gasto programable aprobado, 2009-2010							
(Miles de millones de pesos de 2010)							
	2009 Aprobado	2010				Diferencia PEF 2010 vs. Proy. 2010	Crec. real PEF 2010 vs. PEF 2009
		Proyecto	Modificaciones		Aprobado		
			Reducciones	Ampliaciones			
Total (1+2+3+4+5-6)	2,431,964.5	2,397,871.1	81,796.6	109,478.2	2,425,552.7	27,681.6	-0.3
1. Ramos Autónomos	57,580.6	60,529.9	7,350.0	0.0	53,179.9	-7,350.0	-7.6
2. Ramos Administrativos	830,658.6	767,692.4	51,741.9	71,395.9	787,346.5	19,654.0	-5.2
Presidencia de la República	1,884.6	1,727.6	49.7	0.0	1,677.8	-49.7	-11.0
Gobernación	10,055.5	8,640.9	337.2	67.0	8,370.6	-270.2	-16.8
Relaciones Exteriores	5,604.9	6,094.5	154.1	5.0	5,945.4	-149.1	6.1
Hacienda y Crédito público	38,447.9	34,087.1	963.8	3,295.0	36,418.3	2,331.2	-5.3
Defensa Nacional	45,721.7	42,531.3	148.9	1,250.0	43,632.4	1,101.1	-4.6
Agricultura	74,106.4	60,785.1	671.6	13,255.0	73,368.5	12,583.4	-1.0
Comunicaciones y Transportes	75,971.5	61,587.0	589.9	19,487.9	80,485.0	18,898.0	5.9
Economía	14,834.2	13,246.1	230.8	1,339.4	14,354.7	1,108.6	-3.2
Educación Pública	210,595.6	196,415.6	2,868.9	17,286.0	210,832.7	14,417.1	0.1
Salud	89,126.8	89,363.7	4,410.1	4,639.4	89,592.9	229.3	0.5
Marina	16,831.8	15,887.1	145.2	250.0	15,991.9	104.8	-5.0
Trabajo y Previsión Social	4,287.4	3,769.4	91.6	0.0	3,677.9	-91.6	-14.2
Reforma Agraria	6,083.5	4,387.6	112.4	920.0	5,195.1	807.6	-14.6
Medio Ambiente	47,227.3	40,485.9	721.6	6,471.9	46,236.2	5,750.3	-2.1
Procuraduría General de la República	12,902.0	12,090.9	327.7	18.3	11,781.5	-309.4	-8.7
Energía */	45,923.6	38,251.7	35,088.1	0.0	3,163.6	-35,088.1	-93.1
Desarrollo Social	71,424.5	84,243.3	3,766.4	0.0	80,476.9	-3,766.4	12.7
Turismo	4,193.7	3,000.8	70.0	1,005.0	3,935.8	935.0	-6.2
Función Pública	1,643.5	1,310.4	61.6	0.0	1,248.8	-61.6	-24.0
Tribunales Agrarios	970.6	775.1	24.4	0.0	750.7	-24.4	-22.7
Tribunal Fed. de Justicia Fiscal y Admva.	1,578.1	1,608.5	39.1	150.0	1,719.4	110.9	9.0
Seguridad Pública	34,500.2	31,802.8	581.0	1,216.0	32,437.8	635.0	-6.0
Consejería Jurídica	524.2	101.7	5.6	0.0	96.1	-5.6	-81.7
CONACYT	16,219.1	15,498.5	281.9	740.0	15,956.6	458.1	-1.6
3. INEGI	8,016.5	8,765.7	0.0	0.0	8,765.7	0.0	9.3
4. Ramos Generales	790,663.0	797,153.8	9,189.2	38,082.3	826,046.8	28,893.1	4.5
5. Entidades Sujetas a Control Directo	1,016,134.6	1,067,639.3	53,800.7	0.0	1,013,838.6	-53,800.7	-0.2
PEMEX	366,196.5	384,423.9	8,489.9	0.0	375,934.0	-8,489.9	2.7
CFE	208,614.1	220,298.0	9,838.6	0.0	210,459.4	-9,838.6	0.9
LFC	35,333.6	30,049.1	30,049.1	0.0	0.0	-30,049.1	-100.0
IMSS	313,382.3	320,379.6	0.0	0.0	320,379.6	0.0	2.2
ISSSTE	92,608.1	112,488.7	5,423.1	0.0	107,065.6	-5,423.1	15.6
6. Subsidios, transf. y aport. a seg. soc. */	271,088.8	303,910.0	40,285.2	0.0	263,624.8	-40,285.2	-2.8

*/ En el Proyecto del Ejecutivo el gasto de la Secretaría de Energía incluye la transferencia para Luz y Fuerza del Centro por 35,016.6 Mp para cubrir su gasto de operación, la cual se compensa con las erogaciones prevista en el rubro de "subsidiros, transferencias y aportaciones a seguridad social" que se restan al gasto total y, por tanto, esta operación no afecta el nivel del gasto programable del sector público.

El gasto federalizado aprobado para 2010 es mayor en 6 mil 251 millones de pesos con respecto al proyecto presentado por el Ejecutivo. El incremento se está dando a través de recursos distintos a las participaciones y aportaciones que marca la Ley. Asimismo, el gasto federalizado aprobado para 2010 es similar en términos reales al aprobado para 2009.

Gasto federalizado, 2009-2010 (Miles de millones de pesos de 2010)								
	2009 Aprobado (1)	2010		Diferencias			Crecimiento	
		Proyecto (2)	Aprobado (3)	(2-1)	(3-1)	(3-2)	(2/1)	(3/1)
Total	938,015.4	928,405.0	934,656.3	-9,610.4	-3,359.1	6,251.3	-1.0	-0.4
Participaciones	450,874.4	453,612.2	441,579.2	2,737.8	-9,295.3	-12,033.1	0.6	-2.1
Aportaciones	466,718.2	466,322.7	463,152.1	-395.4	-3,566.1	-3,170.6	-0.1	-0.8
Otros (Ramo 23)	20,422.8	8,470.0	29,925.0	-11,952.8	9,502.2	21,455.0	-58.5	46.5

Conclusiones

La sostenibilidad de las finanzas públicas es un pilar de la estabilidad macroeconómica y el crecimiento; sin un sector público solvente no puede mantenerse la estabilidad financiera. Gracias a la reforma se tendrá el mayor nivel de ingresos tributarios no petroleros en cuando menos dos décadas. Esto es lo que se necesita para hacer frente a la caída de los ingresos petroleros.

La reforma fiscal es parte de la agenda integral de reformas que la Administración del Presidente Calderón persigue para acelerar el desarrollo económico y el crecimiento del empleo. La reforma aprobada constituye un cambio estructural que contribuirá al desarrollo futuro del país. Con ella se sientan bases más firmes para los ingresos públicos y se reduce la incertidumbre asociada al efecto de choques futuros sobre las finanzas públicas.

En los últimos dos meses se ha avanzado en forma decidida y oportuna en esta agenda de desarrollo, con la reforma fiscal, con la reforma para acelerar la inversión en infraestructura y con la liquidación de Luz y Fuerza del Centro.